

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, a Cargo Dr. Cuneo Dario Luis (Juez de Tramite) Secretaria Dra. Filippini Agustina, Se Notifica de la Resolución N° 3835 del 17 de Noviembre de 2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. A mayor abundancia se transcribe el decreto que así lo ordena Rosario, 17 de Noviembre de 2009. Y Vistos y Considerando, Resuelvo: Declarar rebeldes a los herederos, ausentes, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del CPCCSF. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL may de Tribunales, por dos días. Insértese y hágase saber. (Expte. 77/09); Fdo: Dr. Cuneo Dario Luis (Juez de Tramite) Secretaria Dra. Filippini Agustina. Se deja constancia que se encuentra habilitado para la tramitación de los presentes el Dr. Orrego Ramón Oscar y/o quien este designe. Autos: LEONART NOELIA ESTER c/GONZALEZ JOSE FRANCISCO s/Filiación; Expte. 77/09, Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario. Agustina Filippini, secretaria, subrogante.

§ 11 88086 Dic. 10 Dic. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en autos: MARTINEZ RUBEN SANTIAGO s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 348/08), se ha dictado la Resolución N° 3053 de fecha 25 de noviembre de 2009 por la cual se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Rubén Santiago Martínez, D.N.I. N° 6.037.118, con domicilio real en calle Gutemberg N° 1791 y domicilio legal en calle Santa Fe N° 1261 Piso 6° Oficina 601 A, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiese a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, Reg. de la Propiedad Inmueble; Nacional del Automotor; de Procesos Universales, etc. 3) Oficiese al SCIT para que informe si existen bienes a nombre del fallido. 4) Ordenar al fallido y a los terceros, en su caso, que entregan al Síndico los bienes de aquel. 5) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Oficiese a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la Sindicatura (art. 114 L.C.Q.). 8) Tener por constituido domicilio procesal en el lugar ya indicado en autos. 9) Oficiese a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 10) Procédase a la realización de los bienes del deudor por intermedio de Martillero, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 11) Proceda inmediatamente la Sindicatura a efectuar la incautación de los bienes con la intervención del Oficial de Justicia. 12) Continuará entendiendo en los presentes el Síndico ya designado en autos CPN Eduardo Enrique Davove. 13) Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar sus pedidos de verificación al Tribunal para su tramitación por vía incidental, debiendo la Sindicatura recalcular los créditos anteriores a la presentación en concurso a la fecha de esta sentencia (art. 202 L.C.Q.). 14) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Oficiese a los Juzgados para hacer saber la presente. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Expte. N° 616/06). Fdo. Dra. Marta Gurdulich, Juez, Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Rosario, 27 de noviembre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

S/C 88044 Dic. 19 Dic. 16

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: SBARBARO SUSANA BEATRIZ s/Propia Quiebra; Expte. N° 939/09; mediante Resolución N° 2707 de fecha 23 de Octubre de 2010 se ha declarado la quiebra de Susana Beatriz Sbarbaro, con domicilio en calle Gorriti N° 2022 de Rosario, Prov. de Santa Fe; D.N.I. N° 12.480.541. Que se fijó el día 18 de febrero de 2010, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de crédito ante el síndico; fijar el día 5 de abril de 2010, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 18 de mayo de 2010, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es el C.P.N. Camilo Gallo, con domicilio legal en calle Córdoba N° 1452 1° piso 1 Of. E de Rosario. Horario de Atención lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 19 hs. Rosario, 2 de Diciembre de 2009. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 88148 Dic. 10 Dic. 16

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, a cargo de Dr. Alejandro Pedro Martín, Secretaría de Dr. Ricardo José Lavaca, con sede en Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por dos (2) días que

en los autos caratulados: CHACUR, MIGUEL PABLO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. N° 70/07), la síndico CPN Patricia Scirica ha presentado la Adecuación al Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, la que será aprobada si no es objetada dentro de los diez días. Rosario, 1° de Diciembre de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 88168 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la 8ª Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos caratulados "ZAMBRUNO DE MEYER, MARTA RAQUEL MARIA s/QUIEBRA POR ACREEDOR" (Expte. N° 1300/00), se ha ordenado diferir la fecha de la venta por licitación para el día 17 de diciembre de 2009 a las 10 hs., debiendo en su caso los interesados presentar las ofertas hasta el día 16 de Diciembre de 2009, en los mismos términos y condiciones ya establecidos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 3 de diciembre de 2009. Mónica Gesualdo, Secretaria, Publicación en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art.182 LQ). Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 88082 Dic. 10 Dic. 16

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: "SERTEX S.R.L s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 164/08, mediante sentencia judicial N° 3556 de fecha 19 de noviembre del 2009, se ha declarado la existencia de acuerdo. Rosario, Diciembre 1° de 2009. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 22 88074 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GOROSITO CARLOS F. Y/U OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 1114/08. N° 501 Arroyo Seco, 23 de marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.095,91 más la suma de \$ 556,16 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos "Municipalidad De Arroyo Seco c/Gorosito Carlos F. y/u OTROS s/Apremio". Expte. N° 1114/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gorosito, Carlos F. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las Partidas N° 0006018-00 correspondientes al lote 016, de la manzana E de la ruta 37. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88144 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/WAGRAN S.A. Y/U OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 1301/08. N° 829 Arroyo Seco, 16 de abril de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 4.805,05 más la suma de \$ 2.403 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad De Arroyo Seco c/WAGRAN S.A. Y Otros s/Apremio. Expte. N° 1301/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. WAGRAN S.A. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las Partidas N° 0005202-00 correspondientes al lote 002-6, de la manzana 053 de la ruta 00. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88160 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ZAFRA S.A y/u Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1295/08. N° 493 Arroyo Seco, 23 de Marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.866,40 más la suma de \$ 1.866,40 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Zafra S.A y Otros s/Apremio", Expte. N° 1295/08. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Zafra S.A y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0004539-72 correspondientes al lote H, de la manzana G de la ruta 38. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88158 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MONZON HANSEL y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1287/08. N° 497 Arroyo Seco, 23 de Marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 4.991,27 más la suma de \$ 2.495,63, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Monzón, Hansel y Otros s/Apremio", Expte. N° 1287/08. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Monzón, Hansel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0005113-01 correspondientes al lote 02, de la manzana H de la ruta 37. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88147 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco. dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LORENZINI ALBERTO y/u Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1134/08. N° 830 Arroyo Seco, 16 de Abril de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 5.098,23 más la suma de \$ 2.550 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos "Municipalidad de Arroyo Seco c/Lorenzini, Alberto y Otros s/Apremio", Expte. N° 1134/08. Fdo. Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Lorenzini, Alberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0005237-00, correspondientes al lote 015, de la manzana 001 de la ruta 33. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88162 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DORTONA CARLA Y/U OTROS s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1118/08. N° 503 Arroyo Seco, 23 de marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.932,73 más la suma de \$ 980,85 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos "Municipalidad De Arroyo Seco c/Dortona Carla y Otros s/Apremio". Expte. N° 1156/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Dortona, Carla y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o

contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0003075-00 correspondientes al lote 005, de la manzana B de la ruta 04. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88161 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TRAVERSO ROGELIO Y/U OTROS s/EJECUCION FISCAL. Expte. N° 1142/08. N° 490 Arroyo Seco, 23 de marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 8.740,84 más la suma de \$ 4.390,43 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos "Municipalidad De Arroyo Seco c/Traverso, Rogelio y Otros s/Apremio", Expte. N° 1142/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Traverso y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0003526-00 correspondientes al lote 024, de la manzana B de la ruta 29. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88150 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LUSARDI VICENTE Y/U OTROS s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1161/08. N° 495 Arroyo Seco, 23 de marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 833,91 más la suma de \$ 416,95 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos "Municipalidad De Arroyo Seco c/Lusardi, Vicente y/u Otros s/Apremio". Expte. N° 1161/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Lusardi, Vicente y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las Partidas N° 0002598-01 correspondientes al lote 03BZ, de la manzana 068 de la ruta 00. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88157 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GONFIANTINI CATALINA Y/U OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 1139/08. N° 500 Arroyo Seco, 23 de marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.936,78 más la suma de \$ 968,39 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos "Municipalidad De Arroyo Seco c/Gonfiantini, Catalina y Otros s/Apremio". Expte. N° 1139/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gonfiantini, Catalina y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0003212-02 correspondientes al lote 005A, de la manzana 043 de la ruta 00. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88159 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GRIGUELLA GABRIELA Y/U OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 1263/08. N° 972 Arroyo Seco, 24 de abril de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 7.886,50 más la suma de \$ 3.944 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos "Municipalidad De Arroyo Seco c/Griguella, Gabriela y/u Otros s/Apremio. Expte. N° 1263/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Griguella, Gabriela y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las Partidas N° 0003265-00 correspondientes al lote 014C, de la manzana 020 de la ruta 00. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88142 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LANDUCCI ALBERTO Y/U OTROS S/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 1112/08. N° 505 Arroyo Seco, 23 de marzo de 2009. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 1.521,05 más la suma de \$ 760,52 estimada provisoriamente para intereses y costas. líbrese oficio en la forma peticionada. Designese oficial de Justicia ad hoc quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos Municipalidad De Arroyo Seco c/Landucci, Alberto y Otros s/Apremio. Expte. N° 1112/08. Fdo: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Landucci, Alberto y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las Partidas N° 0005924-00, correspondientes al lote 004C, de la manzana A de la ruta 06. Secretaría, 30 de Octubre de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88140 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SAVOCA JUAN y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 286/07. N° 531. Arroyo Seco, 5 de Julio de 2007. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 5.405,11 con más la suma de \$ 2.700, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Savoca Juan y Otros s/Apremio", Expte. N° 286/07. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens, Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Savoca Juan y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000720-05, correspondientes al lote 04D, de la manzana A de la ruta 06. Secretaría, 14 de Abril de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88155 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 15ª Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DE RIENZO CATALINA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 411/07. N° 637 Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.547,89 con más la suma de \$ 1.270, estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Municipalidad De Arroyo Seco c/De Rienzo Catalina y Otros s/Apremio", Expte. N° 411/07. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. De Rienzo Catalina y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000988-00, correspondientes al lote 05, de la

manzana 062, de la ruta 00. Secretaría, 14 de Abril de 2009. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 88152 Dic. 10 Dic. 14

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: "HEREDIA PEDRO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 994/09, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Heredia, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Diciembre de 2009. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 15 88043 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (SF), Dr. Darío Mattalia, secretaria del Dr. Pedro M.A. Leyes, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD SASTRE ORTIZ c/BOCCARDO, Edgardo s/Apremio (Ley 5066)", Expte. N° 370/2005, se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 04 de Diciembre de 2006: Y VISTOS..., RESULTA..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Edgardo Boccardo y/o quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2) Costas al accionado. 3) diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese." Fdo.: Dr. Darío R. Mattalía (Juez). Otro Decreto: "Sastre, 19 de mayo de 2008:... Ampliase la Sentencia contra la Sra. Dora Raquel Toledo de Boccardo en la proporción que le pudiere corresponder respecto del inmueble en cuestion...Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro Leyes (Secretario)- Dr. Darío Mattalía (Juez)." Sastre, 17 de Noviembre de 2009. Pedro N. Angel Leyes, secretario.

S/C 86579 Dic. 10 Dic.16

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría del Dr. Néstor Osvaldo García, y dentro de los autos: "IÑIGO FERNANDO y RAIANO TERESA J. s/Declaratoria de Herederos, Sucesión", Expte. N° 1060/09, se ha resuelto la citación y emplazamiento de los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Fernando Iñigo, D.N.I. N° 2.183.928 y Teresa Jesús Raiano, D.N.I. N° 93.124.527, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Néstor Osvaldo García, secretario.

§ 15 88132 Dic. 10 Dic. 23

La Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña CIRELS ELSA MARIA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 1° de diciembre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 88055 Dic. 10 Dic. 23

La Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don LETIERI CANDIDO y de Doña DEL ZOPPO CELEMINA EDA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 2 de diciembre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 88052 Dic. 10 Dic. 23

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RODOLFO ALEJANDRO ECHEVARRIETA, fallecido el día 9 de octubre del 2009 en la ciudad de Rosario, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de

ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 30 de noviembre del año 2009. Fdo. Dr. Eduardo Oroño, Juez, Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 88076 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: RASERO FANNY CLARISA PILAR s/Sucesión; Expte. N° 629/09, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Fanny Clarisa Pilar Rasero, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Diciembre de 2009. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 88146 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se llama a los acreedores, herederos y legatarios de BERNARDIS TERESA y BARRA IBRAIM PORVENIR, por el término de 10 días, bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 2 de diciembre de 2009. Paula Sansó, secretario.

§ 15 88170 Dic. 10 Dic. 23

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Delia Giles, Secretaria del Dr. Sergio González, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CLAUDIO ANDRES, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: Andrés, Claudio s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1129/09. Rosario. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 88169 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, y de conformidad a lo ordenado por el Art. 57 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: TERSANO JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 1792/08, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Don Tersano Juan Carlos, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 88136 Dic. 10 Dic. 23

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña IRMA ANGELA FORQUERA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de diciembre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 88039 Dic. 10 Dic. 23

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don SEGUNDO OSCAR GIGENA y de doña HILDA SOSA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1º de Diciembre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

§ 15 88042 Dic. 10 Dic. 23

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ALFREDO REYNALDO GIMENEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de noviembre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 88040 Dic. 10 Dic. 23

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don RUBEN NATALIO MASSARO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de noviembre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 88038 Dic. 10 Dic. 23

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JOSE ESTEBAN y de doña JOAQUINA PABLA ESCUDERO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de diciembre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

§ 15 88041 Dic. 10 Dic. 23

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña SUSANA FALCIONI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de diciembre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

§ 15 88037 Dic. 10 Dic. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. TERESA MARTA CENCI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 30 de Noviembre de 2009. Celia Carina Góme, secretaria.

§ 18 88129 Dic. 10 Dic. 23

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ELENA ANGELA COGLIATI o COGLIATTI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 30 de Noviembre de 2009. Celia Carina Góme, secretaria.

§ 18 88130 Dic. 10 Dic. 23

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de Cañada de Gómez (1ª Nominación), hace saber que en los autos caratulados "FUNDICIONES NORTE S.A.C.I.F.I. s/QUIEBRA". Expte. 834/98, que se tramitan por ante ese Juzgado, se ha presentado un Informe Final Art. 218 de la Ley 24522, constando las regulaciones correspondientes a los profesionales intervinientes, el que se ha puesto de manifiesto en la oficina por el término de Ley. Secretaría, de 2009. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 88122 Dic. 10 Dic. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo Dra. Liliana Pasquinelli, dentro de los autos caratulados: "HERNANDEZ MARISOL s/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR". Expte. N° 630/09, se ha ordenado lo siguiente: N° 2468 - San Lorenzo, 30 de Noviembre de 2.009. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra a Hernández Marisol, DNI N° 30.757.725, con domicilio real en calle Jujuy N° 434 de la localidad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar a la deudora para que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida que comprenderá sólo los rubros generales y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 9 de Diciembre de 2.009 a las 10 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Municipalidad de Puerto General San Martín y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Liliana Pasquinelli (Juez), Dra. Graciela Fournier (Secretaria). El presente tramitará sin cargo. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 88176 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a Angel Antonio Budaci y/o Carlos Infanti, en su carácter de propietarios y/o poseedores del lote de terreno situado en la localidad de Puerto General San Martín, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, inscriptos al T° 137/180 F° 369/476 N° 78485/173763 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificados como lotes 16 y 17 manzana 29, para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepción legítima en el término

improrrogable de 8 días en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/BUDACI y/u Ots. s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1111/09, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcribe: "N° 1768. San Lorenzo, 18 de Septiembre de 2009. Por presentado, en el carácter que invoca a mérito del poder general en copia acompañado. Por iniciada demanda de apremio fiscal. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 9.090,10 con más la de \$ 4.000 estimadas para intereses y costas, sobre el inmueble inscripto al T° 137, F° 369, N° 78485. Cítese de remate a la parte demandada con la presentación de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese por cédula. "Municipalidad de Pto. Gral. San Martín c/Budaci y Otra s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1111/09. Publíquese sin cargo en el hall de Planta Baja. Art. 28 Ley N° 5066. San Lorenzo, 27 de Noviembre de 2009.

S/C 88153 Dic. 10 Dic. 14

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civ. Como y Lab. N 1° Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GUSTAVO ANTONIO REYNOSO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Villa Constitución, 25 de Noviembre de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 15 88154 Dic. 10 Dic. 23

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, herederos de Armando Debiase, para que comparezcan ante ese Tribunal, por el término de diez días, para hacer valer derechos en los autos: "DEBIASE, ARMANDO s/Sucesión", Expte. N° 1449/09. Melincué, 20 de Noviembre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 15 88048 Dic. 10 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Ugarte Justina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "UGARTE JUSTINA s/Sucesión", Expte. N° 1378/06. Melincué, 31 de Julio de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 15 88058 Dic. 10 Dic. 23
